



Índice de Precios

Región Suroeste:

PERAVIA

Introducción

En este documento se establecen los valores catastrales del m² de terreno de los municipios, distritos municipales, secciones y parajes que conforman la provincia Peravia.

El Decreto no. 550-03 establece que; las tarifas de precios mínimos promedio por metros cuadrados que habrá de regir la valuación de terrenos en el país, se determinara mediante una resolución de la Dirección General del Catastro Nacional.

Este índice contribuye además, a impulsar la misión catastral de Formar, Conservar y Actualizar el Inventario de los Bienes Inmuebles del País.

Índice

Contenidos	Pág..
1. La Dirección General de Catastro Nacional	-4-
2. Conceptos Generales	-6-
3. Metodología de Trabajo	-7-
4. Región Suroeste	-8-
I. Subregión Valdesia	-9-
Generalidades Provincia Peravia	-10-
Resolución	-13-
Índice de Precios Provincia Peravia	-17-
5. Conclusiones	-59-



Dirección General de Catastro Nacional.



EL CATASTRO.

Es una herramienta que procura garantizar la ordenación del espacio geográfico con fines de desarrollo, a través de la adecuada, precisa y oportuna definición de los tres aspectos más relevantes de la propiedad inmobiliaria: descripción física, situación jurídica y valor económico.

La Dirección General del Catastro Nacional (DGCN), es una institución dependiente del Ministerio de Hacienda



MARCO LEGAL

La Dirección General del Catastro Nacional esta regida por la ley 150-14, de fecha 08 de abril del año 2014.

- Decreto no. 550-03, que establece las tarifas de precios mínimos promedio por metros cuadrados que habrá de regir la valuación de terrenos en el país se determinara mediante una resolución de la Dirección General del Catastro Nacional.

VISIÓN

Ser el organismo rector de la actividad catastral del país, como una entidad moderna, que sirva de soporte a las necesidades y a los planes de progreso de los diversos sectores que integran la nación.



MISIÓN

La formación, Conservación y Actualización del Inventario de los Bienes Inmuebles del País en sus aspectos gráficos, descriptivos económicos y jurídicos.

Conceptos Generales



• Índice de Precio:

Es un indicador estadístico elaborado por la Dirección General del Catastro Nacional, que determina el valor de los terrenos urbanos y rurales, aprobados mediante resolución administrativa.¹

• Valor Catastral.

Es el asignado a un inmueble, que sirve de referencia para determinadas actuaciones de la administración pública. El valor catastral será menor que el valor del mercado. Valor Catastral..²



• Criterios de valor

- La localización y circunstancias urbanísticas
- Tipologías constructivas, la calidad y antigüedad de la edificación.
- El uso
- El costo de las plantaciones
- El carácter histórico-artístico u otras condiciones de las edificaciones.
- Los factores apreciativos y depreciativos
- Los valores del mercado.

Vigencia del valor



Los valores catastrales se actualizarán cada cinco (05) años en la zona urbana y cada diez (10) años en la zona rural, salvo que se presenten eventos que ameriten una actualización.

1. **Índice de Precio.** Propuesta reglamento de aplicación de la ley no. 150-14, sobre catastro. Artículo 81, Pág.. 24
2. **Valor Catastral.** Propuesta reglamento de aplicación de la ley no. 150-14, sobre catastro. Artículo 81, Pág.. 22
3. **Criterios de Valor.** Propuesta reglamento de aplicación de la ley no. 150-14, sobre catastro. Artículo 81, Pág.. 22

Metodología de Trabajo



El proceso para la realización de los índices es el siguiente:

1. Investigación previa y estudio del lugar.

Es preciso conocer su geografía, valor histórico cultural, clases sociales que lo habitan y los proyectos de desarrollo a futuro que se pretende lograr en la zona.



2. Elaboración de material de apoyo.

Después de estudiada la provincia es necesario obtener cartografía, documentación pre-existente y elaborar rutas de recorrido.



3. Realizar el trabajo de campo.

En donde se recorre la provincia con especial atención en el estado y tipología de sus vías y viviendas, la accesibilidad a los servicios básicos entre otros.

4. Revisión.

En este proceso se evalúa la veracidad y exactitud de los datos presentados por el equipo de campo.

4. Socialización de la Tarifa.

Es una actividad en donde se convocan a los profesionales del área de la valuación, autoridades de la provincia estudiada, moradores de la misma y demás interesados para abrir un proceso de observaciones sobre los valores presentados.

4. Correcciones.

5. Resolución.

Los valores se asignan mediante el método de la comparación de mercado, evaluando las ofertas de ventas obtenidas in situ mediante levantamiento y estudio catastral de las brigadas de Formación del Catastro Nacional.



REGIÓN SUROESTE



Limita al Norte con la Cordillera Central, al Sur con el Mar Caribe y al Oeste con Haití. Tiene un área de 13,180 Km². Se divide en tres subregiones: Valdesia, Enriquillo y el Valle. Estas contienen diez provincias: San Cristóbal, Peravia, San José de Ocoa, Azua, Barahona, La Elías Piña, Independencia, Pedernales, Bahoruco, San Juan de la Maguana. El centro de esta región es Barahona, donde existen minas de sal, yeso y bauxita.

Esta zona cuenta con el lago Enriquillo, el mayor del país. La zona de Barahona en los últimos años ha tenido un incremento debido a la belleza de sus playas y sus paisajes. En la provincia de San Juan de la Maguana se encuentra el Valle de San Juan donde se cultiva arroz, habichuelas y pasto. Es considerada una de nuestras reservas ecológicas más importantes, ya que comprende una gran variedad de ecosistemas.

El litoral sur de esta región nos deleita con hermosas vistas panorámicas de playas de aguas cristalinas.

Subregiones	Provincias	Centros Urbanos Representativos
Subregión Valdesia (En parte)	<ol style="list-style-type: none">1. San Cristóbal2. Peravia3. Azua4. San José de Ocoa	<p>San Cristóbal Bani Azua de Compostela San José de Ocoa</p>
Subregión del Valle	<ol style="list-style-type: none">1. San Juan2. Elías Piña	<p>San Juan de la Maguana Comendador</p>
Subregión Enriquillo	<ol style="list-style-type: none">1. Barahona2. Bahoruco3. Independencia4. Pedernales	<p>Santa Cruz de Barahona Neiba Jimani Pedernales</p>



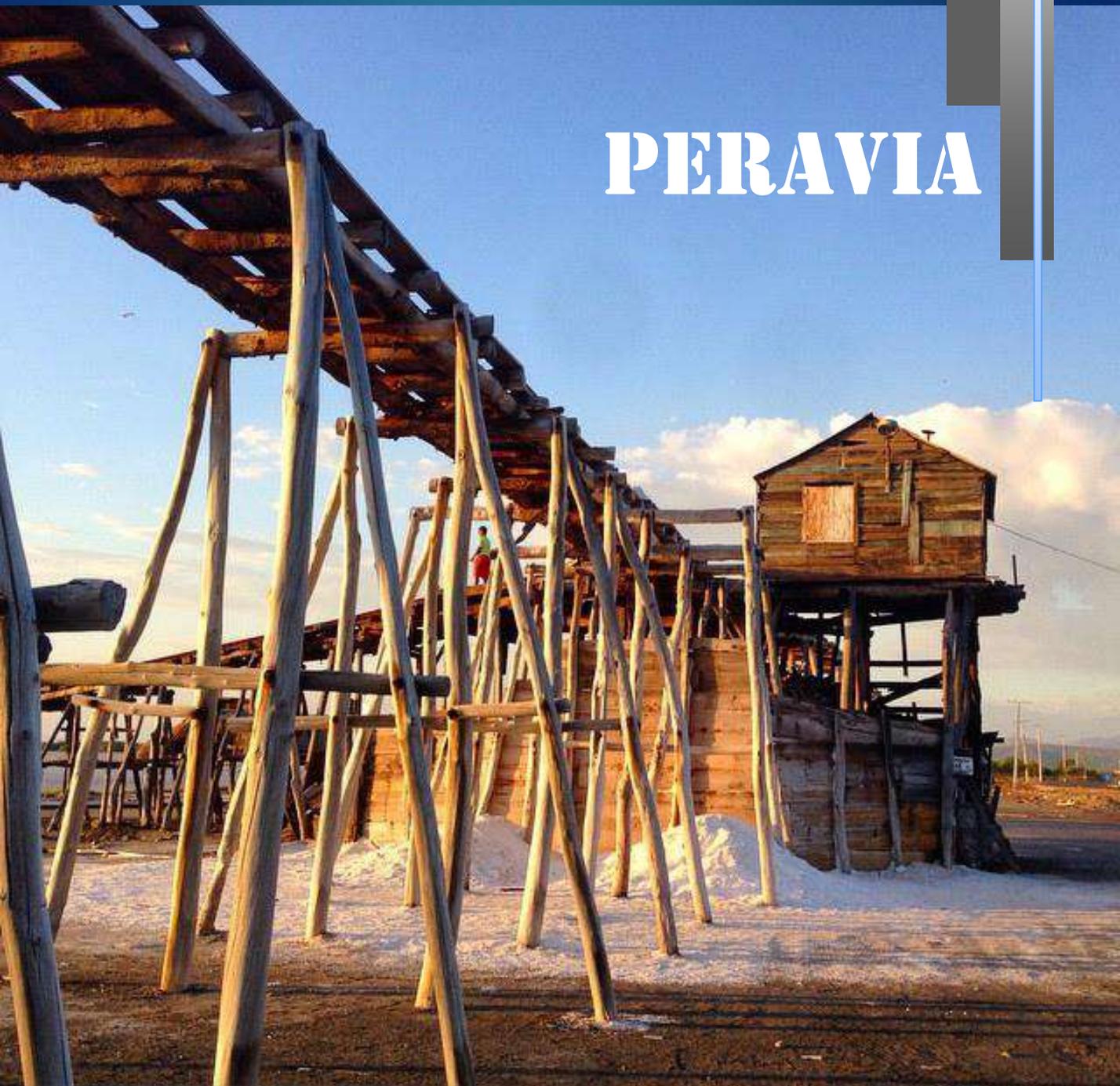
SUBREGIÓN VALDESIA

Es una subdivisión de la región suroeste que incluye las actuales provincias de Azua, San Cristóbal, San José de Ocoa y Peravia, formando parte de la V sub-región sur de la República Dominicana. Tiene una extensión de 5,563.49 km².

La sub-región de Valdesia limita al norte con las provincias de La Vega, Monseñor Nouel, y Sánchez Ramírez,(sub-región Cibao Sur) al oeste San Juan (sub-región de El valle), Barahona (sub-región de Enriquillo), al este la Provincia de Santo Domingo (sub-región del Ozama) y al sur el Mar Caribe.

Índice de Precios:
Región Suroeste.

PERAVIA



Minas de Sal de Bani
Fotografía: Juan José Baez Bencosme
www.flickr.com



Las dunas de Bani.

Fotografía: PUNTARENARD

<https://www.facebook.com/PUNTARENARD>

Índice de Precios: Región Suroeste.

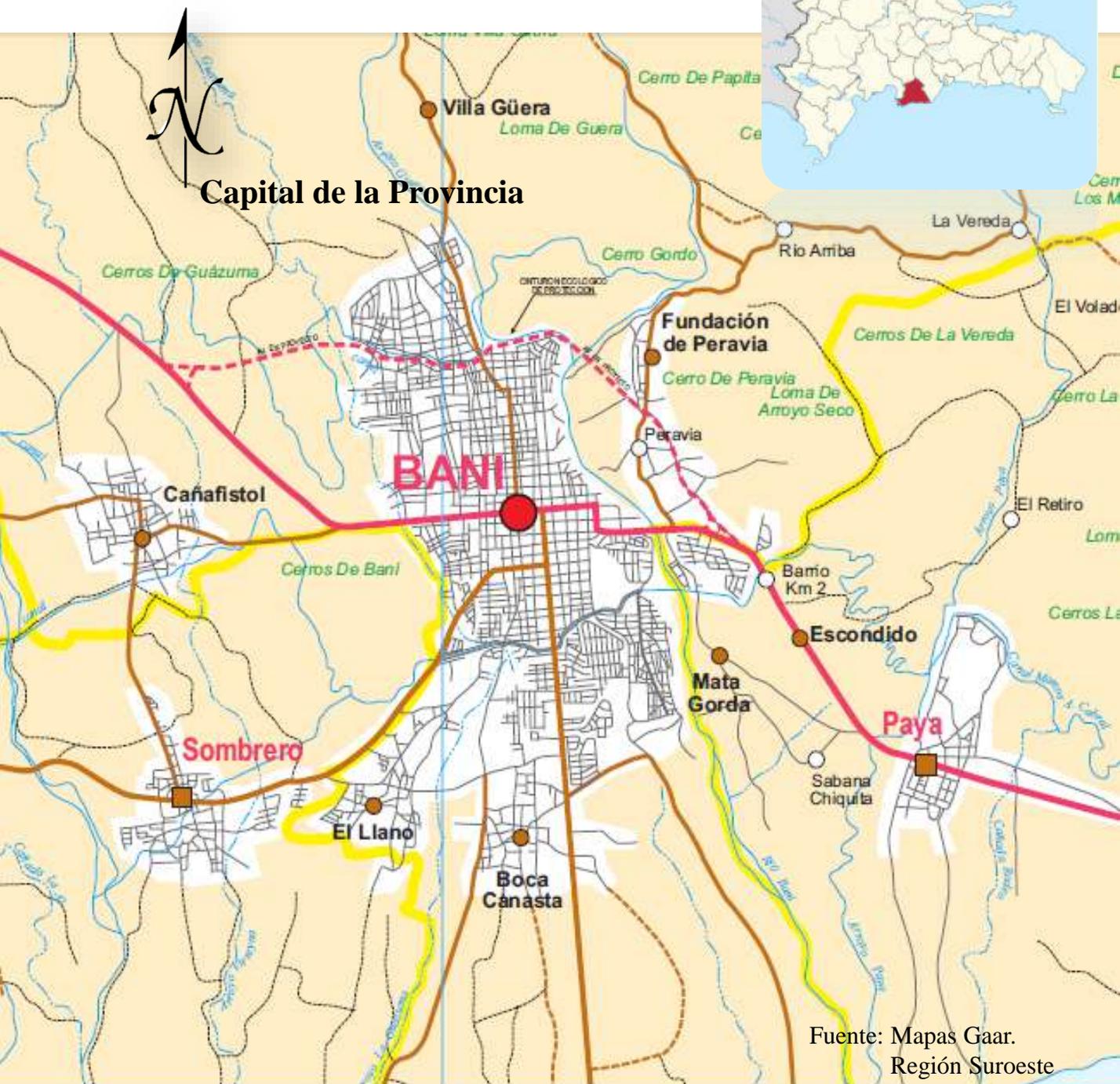
PERAVÍA

Se considera que el nombre de Peravia tiene su origen en un ható que existió en los inicios del período colonial. Los terrenos eran propiedad de Ana de Pravia —hija de Francisco Ruiz de Pravia y de Beatriz de la Rochaque— esposa de Cristóbal Colón de Toledo (c. 1510-1571), uno de los hijos del virrey indiano Don Diego Colón. El historiador banilejo Manuel Valera refiere que esta denominación es una corruptela del apellido Pravia, que llevaba Ana de Pravia

Peravia es una de las 32 provincias de la República Dominicana. Antes de 2002 incluía la actual provincia de San José de Ocoa. Hasta hace unos años muchos mapas y estadísticas se referían a la antigua y más grande provincia de Peravia.

La provincia Peravia se encuentra en las coordenadas son 18° 30' latitud norte y 70° 27' longitud oeste, al sur de la República Dominicana en la sub-región de Valdesia, limita al norte con la Provincia de San José de Ocoa, al este con San Cristóbal, al oeste con Azua y al sur con el Mar Caribe. En la Provincia se encuentra el Llano de Baní al sur de la Cordillera Central, lugar donde se encuentra la capital provincial Baní. En la actualidad tiene un área correspondiente a 792.33 kilómetros cuadrados.

Su superficie es de 785.21 km². Forma parte de la subregión Valesia. Los ríos más importantes que atraviesan la provincia son el Nizao, el Ocoa y Baní. La Cordillera Central, conocida en la región como sierra de Ocoa, pasa al norte y al oeste de la provincia, donde se encuentran las lomas de La Barbacoa con 1,743 msnm, Valdesia con 1,723 msnm, el Firme Rodríguez, Los Guayuyos y Los Naranjos, lugares que forman parte del recién creado Parque Nacional Padre Luis Quin, El Manaclar con 1,400 msnm, donde se encuentran la mayoría de las repetidoras de las empresas telefónicas del país y estuvo el radar de vigilancia del sur del país. Al sur de la provincia se destaca la Bahía de Las Calderas, donde se encuentra la playa de Los Corbanitos, Las Dunas, la playa Salinas de Puerto Hermoso y la Base Naval de Las Caldera de la Armada Dominicana. Cerca del 80% de la Provincia se encuentra dominado por el bosque seco subtropical, especialmente en su zona Meridional, en el norte se encuentran distintos tipos de bosques húmedos. El geocódigo ISO de la provincia es 3166-2:DO-17.



La Provincia Peravia esta constituida por 3 municipios, 10 distritos municipales, 38 secciones, 212 parajes, 81 barrios y 164 sub-barrios.





Resolución



Una **resolución** administrativa es un decreto, una decisión o un fallo que emite una determinada autoridad competente, dictada para que los servicios públicos cumplan con las funciones que son estipuladas a través de la legislación.



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Hacienda
Dirección General del Catastro Nacional
Santo Domingo, D.N.

“Año del Fomento de las Exportaciones”

RESOLUCIÓN NO. 007-18, QUE APRUEBA EL ÍNDICE DE PRECIOS POR METRO CUADRADO (M²) DE TERRENO DE LA PROVINCIA PERAVIA Y SUS MUNICIPIOS.

CONSIDERANDO: Que en los últimos años la Provincia Peravia y sus Municipios han experimentado un sostenido y continuo desarrollo en sus manifestaciones urbanísticas, turística y comerciales de significativa importancia en las operaciones inmobiliarias que estimulan la economía, por lo que es imperativo la tarifa de precios de terrenos que deberá regir en su demarcación territorial.

CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo mediante el Decreto No. 555-03, de fecha 10 de junio de 2003, ha facultado a la Dirección General del Catastro Nacional, para que mediante resolución establezca los Índices de Precios promedios mínimos que deberá regir las valuaciones de los bienes inmuebles del país.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General del Catastro Nacional es la institución facultada para realizar las valoraciones oficiales de bienes inmuebles en apoyo a las instituciones del Estado, entidades privadas y a la ciudadanía en general.

CONSIDERANDO: Que la Ley 150-14, sobre Catastro Nacional, faculta a la Dirección General del Catastro Nacional a establecer mediante resolución las normas y los procedimientos técnicos de valoración.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 27 de la Ley 150-14, establece que la determinación del valor catastral se obtiene aplicando los índices de precios y las normas de valoración establecidas por la Dirección General del Catastro Nacional.

CONSIDERANDO: Que una comisión de técnicos del Catastro Nacional, previo estudios, análisis y consultas con los organismos e instituciones nacionales, públicas y privadas con incidencia en la materia, han elaborado el índice de precios por metro cuadrado (m²) de terreno que regirá en Provincia Peravia y sus Municipios.

VISTA: La Ley No. 150-14, de fecha 08 de abril del año 2014, sobre Catastro Nacional.

VISTA: La Resolución No.008-11, de fecha 23 de agosto de 2011, que incrementa un 25% mínimo en los precios del metro cuadrado (M²) de terreno, cuyo Índice de Precios exceda los cinco (5) años.



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Hacienda
Dirección General del Catastro Nacional
Santo Domingo, D.N.

VISTA: La Resolución No. 004-07, de fecha 08 de marzo de 2007, que establece las normas técnicas que se aplicarán en las valuaciones de áreas protegidas o reservadas, parques nacionales, patrimonios monumentales, bienes culturales, históricos, hídricos y medioambientales de nación, sujetas a procesos de expropiaciones.

VISTO: El Decreto No. 555-03, de fecha 10 de junio del año 2003.

La Dirección General del Catastro Nacional en uso de las facultades enunciadas precedentemente, dicta la siguiente Resolución:

ARTÍCULO 1: Se aprueba el Índice de Precios por metro cuadrado de terreno, que registrá en la Provincia Peravia y sus Municipios.

ARTÍCULO 2: Para los terrenos declarados de utilidad pública o sujetos a procesos de expropiación, con anterioridad a la presente Resolución, áreas protegidas o reservadas, parques nacionales, patrimonios monumentales, bienes culturales, históricos, hídricos y medioambientales, se aplicará la Resolución No. 004-07, de fecha 08 de marzo de 2007.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los **Diecinueve (19)** días del mes de **Diciembre** del año **Dos Mil Dieciocho (2018)**.

Ing. Claudio Silver Peña
Director General.-



CSP/AJMR
mht



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

Provincia

PERAVIA

Dirección Técnica

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales

Departamento de Valoración

Resolución No. 007-18 de fecha 19/12/2018



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

CODIGO No. 001
SECTOR: EL MANI

Valor Promedio RD\$ 500.00

Comprende los Subsectores de:

Bo. Saona	RD\$ 500.00
Bo. Villa Mara	RD\$ 500.00
El Sifoncito	RD\$ 250.00

Límites

Norte : Arroyo Guerra y Sin Limites
Este : Barrio El Fundo
Sur : Barrio Villa David
Oeste : Canal Juan Caballero

Vías principales:

Carretera Baní-Villa Güera

Desde el Canal Juan Caballero hasta el Arroyo Guerra RD\$ 1,500.00

CODIGO No. 002
SECTOR: EL FUNDO

Valor Promedio RD\$ 1,000.00

Comprende los Subsectores de:

El Fundo Norte	RD\$ 700.00
Barrio Mirador Norte	RD\$ 600.00
Los Cayuquitos	RD\$ 200.00
Barrio El Padre Norte	RD\$ 500.00
El Cementerio	RD\$ 500.00

Límites:

Norte : Arroyo Guerra y sin límite
Este : Arroyo Guerra y canal Juan Caballero
Sur : Canal Juan Caballero
Oeste : Barrio El Maní

Vías principales:

Carretera Baní-Villa Güera

Desde el canal Juan Caballero hasta el Arroyo Guerra RD\$ 1,500.00

Dirección Técnica

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales
Departamento de Valoración

Resolución No. 007-18 de fecha 19/12/2018



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

CODIGO No. 003

SECTOR: BRISAS DEL GUAZUMA

Valor Promedio

RD\$ 2,500.00

Comprende los Subsectores de:

Barrio Máximo Gómez	RD\$	1,500.00
Barrio Los Barracones	RD\$	1,500.00
Brisas del Sur	RD\$	2,000.00
Barrio Villa David	RD\$	1,200.00
Barrio los Cajuilitos	RD\$	1,800.00
Brisas del Norte	RD\$	1,700.00
Brisas de Guázuma I	RD\$	2,500.00
Brisas de Guázuma II	RD\$	2,300.00
Barrio las 20 Casitas	RD\$	1,000.00
Altos de Guázuma	RD\$	1,700.00

Límites

Norte	: Canal Juan Caballero
Este	: Calle Duverge y Calle Enriquillo
Sur	: Avenida Máximo Gómez (Carretera Sánchez)
Oeste	: Arroyo Guázuma

Vías principales:

Avenida Máximo Gómez (Carretera Sánchez)

Desde la Calle Duverge hasta la Avenida Gastón Fernando Deligne	RD\$	20,000.00
Desde la Avenida Gastón Fernando Deligne hasta el Arroyo Guázuma Calle Duverge	RD\$	18,000.00
Desde la Avenida Máximo Gómez hasta la Calle Luis Álvarez	RD\$	12,000.00
Desde la Calle Luis Álvarez hasta el canal Juan Caballero	RD\$	10,000.00

CODIGO No. 004

SECTOR: PUEBLO NUEVO

Valor Promedio

RD\$ 3,000.00

Comprende los Subsectores de:

Barrio Pueblo Nuevo Arriba	RD\$	1,800.00
Barrio Villa Carmen	RD\$	1,700.00
Barrio 24 de Abril	RD\$	2,500.00
Barrio Santa Cruz	RD\$	500.00

Límites:

Norte	: Arroyo Guerra
Este	: Río Baní
Sur	: Calle Luis Álvarez

Dirección Técnica

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales
Departamento de Valoración

Resolución No. 007-18 de fecha 19/12/2018



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

Oeste : Calle Enriquillo y Calle a la Montería

Vías principales:

Calle Luis Álvarez

Desde la Calle Duarte hasta la Calle Enriquillo RD\$ 3,500.00

Calle Enriquillo

Desde la Calle Luis Álvarez hasta el canal Juan Caballero RD\$ 1,500.00

CODIGO No. 005

SECTOR: SANTA CRUZ

Valor Promedio RD\$ 3,500.00

Comprende los Subsectores de:

Bo. Villa Majega RD\$ 2,000.00

Bo. Las Arepas RD\$ 2,500.00

Bo. Los Tiburones RD\$ 2,500.00

Bo. El Invi RD\$ 2,250.00

Bo. La Paja RD\$ 500.00

Bo. El Meneo RD\$ 500.00

Límites:

Norte : Luis Álvarez

Este : Río Baní

Sur : Calle Luis Álvarez

Oeste : Calle Duverge

Vías principales:

Avenida Máximo Gómez

Desde la Prolong. Máximo Gómez (Prox. al río Baní) hasta Avenida Duverge RD\$ 15,000.00

Calle Duverge

Desde la Avenida Máximo Gómez hasta la Calle Luis Álvarez RD\$ 12,000.00

CODIGO No. 006

SECTOR: BARRIO 30 DE MAYO

Valor Promedio RD\$ 3,000.00

Comprende los Subsectores de:

Urb. Don Serret RD\$ 3,000.00

Urb. María Carlita RD\$ 2,500.00

Bo. 19 de Marzo RD\$ 1,200.00

Proyecto Habitacional Los Agrónomos RD\$ 2,800.00

Límites:

Norte : Carretera Sánchez

Este : Calle Duverge

Sur : Calle Beller

Oeste : Arroyo Guázuma

Dirección Técnica

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales

Departamento de Valoración

Resolución No. 007-18 de fecha 19/12/2018



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

Vías principales:

Carretera Sánchez

Desde la Calle Duverge Hasta el Arroyo Guázuma RD\$ 18,000.00

Calle Duverge

Desde la Carretera Sánchez hasta la Calle Beller RD\$ 12,000.00

CODIGO No. 007

SECTOR: CENTRO

Valor Promedio RD\$ 15,000.00

Comprende los Subsectores de:

Urb. Las Marías RD\$ 10,000.00

Urb. Máximo Gómez RD\$ 9,000.00

Urb. Anabel RD\$ 2,500.00

Urb. Altos de Los Melones RD\$ 4,000.00

Urb. Riveras del Sur RD\$ 3,600.00

Límites

Norte : Avenida Máximo Gómez

Este : Calle Alejandro Acosta y Rio Baní

Sur : Canal Marcos del Cabral

Oeste : Calle Duverge

Vías principales:

Avenida Máximo Gómez

Desde la Calle Duverge hasta la Calle Duarte RD\$ 15,000.00

Desde la Calle Duarte hasta la Calle Alejandro Acosta RD\$ 15,000.00

Calle Alejandro Acosta

Desde la Avenida Máximo Gómez hasta la Av. Presidente Billini RD\$ 8,000.00

Av. Presidente Billini

Desde la Calle Alejandro Acosta hasta la Calle Duarte RD\$ 15,000.00

Desde la Calle Duarte hasta la Calle Duverge RD\$ 15,000.00

Calle Duverge

Desde la Avenida Máximo Gómez hasta la Calle Uladislao Guerrero RD\$ 12,000.00

Calle Uladislao Guerrero

Desde la Avenida Duverge hasta la Calle Duarte RD\$ 13,000.00

Desde la Calle Duarte hasta la Calle Presidente Billini RD\$ 12,500.00

Avenida Duarte

Desde la Avenida Máximo Gómez hasta el Uladislao Guerrero RD\$ 12,000.00

Calle Santomé

Desde la Avenida Máximo Gómez hasta el Canal Marcos Cabral RD\$ 10,000.00

Avenida Fabio Herrera

Dirección Técnica

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales

Departamento de Valoración

Resolución No. 007-18 de fecha 19/12/2018



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

Desde la Avenida Uladislao Guerrero hasta el Canal Marcos Cabral Calle Beller	RD\$	14,000.00
Desde la Calle Duverge hasta la Calle Canela Mota (La Famosa)	RD\$	12,000.00

CODIGO No. 008

SECTOR: SANTA ELENA

Valor Promedio RD\$ 8,000.00

Comprende los Subsectores de:

Residencial Don Serret	RD\$	7,500.00
Urbanización José del Carmen	RD\$	7,500.00
Residencial Dulce María	RD\$	7,500.00
Barrio Mejoramiento Social	RD\$	6,500.00
Residencial Claudia	RD\$	8,000.00
Bo. Los Pescadores	RD\$	7,500.00

Límites

Norte	: Calle Beller
Este	: Calle Duverge y Camino Real
Sur	: Canal Marcos del Cabral
Oeste	: Arroyo Guázuma

Vías principales:

Calle Beller

Desde la Calle Duverge hasta el Arroyo Guázuma	RD\$	10,000.00
--	------	-----------

CODIGO No. 009

SECTOR: EL LLANO

Valor Promedio RD\$ 2,000.00

Comprende los Subsectores de:

Urbanización Erneisa	RD\$	4,000.00
Residencial Framboyán	RD\$	2,500.00
Residencial Susana I	RD\$	2,800.00
Residencial Susana II	RD\$	3,000.00
Urbanización Villa Lola	RD\$	2,000.00
Residencial Lola Pepén	RD\$	2,000.00
Residencial Virreina	RD\$	3,500.00
Urbanización Villa Real I	RD\$	5,000.00
Urbanización Villa Real II	RD\$	5,000.00
Residencial Caobaní	RD\$	2,500.00
Urbanización Habitacional los Maestros	RD\$	1,800.00
El Llano Abajo	RD\$	1,500.00

Dirección Técnica

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales
Departamento de Valoración

Resolución No. 007-18 de fecha 19/12/2018



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

El Llano Arriba	RD\$	1,800.00
El Llano (Centro)	RD\$	2,500.00

Límites

Norte	: Canal Marcos A. Cabral
Este	: Arroyo Guázuma
Sur	: Sin límite
Oeste	: Arroyo Virreyña

Vías principales:

Carretera Bani-Las Calderas

Desde el Canal Marcos A. Cabral hasta el Arroyo Virreyña	RD\$	1,600.00
--	------	----------

CODIGO No. 010

SECTOR: RESIDENCIAL MARÍA CARMEN	Valor Promedio	RD\$	3,000.00
---	-----------------------	-------------	-----------------

Comprende los Subsectores de:

Residencial Palo Blanco	RD\$	3,000.00
Villa Jesuana	RD\$	2,000.00
Residencial Laura Marie	RD\$	1,500.00
Urbanización Rafa	RD\$	2,500.00

Límites

Norte	: Canal Marcos A. Cabral
Este	: Avenida Fabio Herrera Cabral
Sur	: Sin límite
Oeste	: Arroyo Guázuma

Vías principales:

Avenida Fabio Herrera

Desde el Canal Marcos A. Cabral hasta la Av. Francisco A. Camaño	RD\$	6,000.00
--	------	----------

CODIGO No. 011

SECTOR: RESIDENCIAL BRISAS DEL CANAL	Valor Promedio	RD\$	3,000.00
---	-----------------------	-------------	-----------------

Comprende los Subsectores de:

Res. Costa Sur	RD\$	4,000.00
Villa Country Club	RD\$	2,500.00
Residencial Margarita I	RD\$	3,700.00
Residencial Margarita II	RD\$	2,500.00
Residencial Costa del Sol	RD\$	3,700.00

Dirección Técnica

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales
Departamento de Valoración

Resolución No. 007-18 de fecha 19/12/2018



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

Residencial Valera Guzmán (Orquídeas)	RD\$	3,000.00
Residencial B H D	RD\$	3,300.00
Residencial Hermanos Serrat	RD\$	3,000.00
Residencial Hermanos Medina	RD\$	3,000.00

Límites

Norte : Canal Marcos A. Cabral

Este : Barrio Santa Rosa

Sur : Sin límite

Oeste : Avenida Fabio Herrera

Vías principales:

Avenida Fabio Herrera

Desde el Canal Marcos A. Cabral hasta la Av. Francisco A. Camaño RD\$ 6,000.00

Desde la Av. Francisco A. Camaño hasta sin Límites RD\$ 5,000.00

CODIGO No. 012

SECTOR: URBANIZACIÓN SANTA ROSA Valor Promedio **RD\$ 2,000.00**

Comprende los Subsectores de:

Santa Rosa Alante RD\$ 1,800.00

Santa Rosa Atrás RD\$ 500.00

Urb. Roblegal RD\$ 1,900.00

Bo. La Javilla RD\$ 400.00

El Corbanal RD\$ 700.00

Límites

Norte : Canal Marcos A. Cabral

Este : Rio Baní

Sur : Sin límite

Oeste : Brisas del Canal

CODIGO No. 013

SECTOR: BOCA CANASTA Valor Promedio **RD\$ 3,000.00**

Comprende los Subsectores de:

Boca Canasta (Centro) RD\$ 2,000.00

Boca Canasta Arriba RD\$ 1,450.00

Boca Canasta Abajo RD\$ 1,450.00

Urb. Villa Jesuana RD\$ 2,500.00

Res. Los Almendros RD\$ 2,800.00

Dirección Técnica

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales

Departamento de Valoración

Resolución No. 007-18 de fecha 19/12/2018



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

Res. Los Almendros (Con Playa) RD\$ 3,200.00

Límites

Norte : Avenida Francisco A. Camaño
Este : Avenida Fabio Herrera Cabral
Sur : Sin límite
Oeste : Arroyo Guázuma

Vías principales:

Avenida Fabio Herrera

Desde la Avenida Francisco A. Camaño hasta el Mar Caribe RD\$ 5,000.00

CODIGO No. 014

SECTOR: URBANIZACION NUEVO MILLENIUM Valor Promedio RD\$ 3,500.00

Comprende los Subsectores de:

Urbanización Baní 2000 RD\$ 2,000.00

Límites:

Norte : Prolongación Mauricio Báez
Este : Avenida Fabio Herrera Cabral
Sur : Sin límite
Oeste : Arroyo Guázuma

Vías principales:

Avenida Fabio Herrera

Desde la Avenida Francisco A. Camaño hasta el Mar Caribe RD\$ 5,000.00

CODIGO No. 015

SECTOR: MATA GORDA Valor Promedio RD\$ 1,000.00

Comprende los Subsectores:

Entrada de Mata Gorda (Barrio) RD\$ 800.00

El Sifón de Mata Gorda (Barrio) RD\$ 700.00

Dirección Técnica

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales
Departamento de Valoración

Resolución No. 007-18 de fecha 19/12/2018



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

Residencial Laurel RD\$ 1,850.00

Límites

Norte : Carretera Sánchez
Este : Canal Marcos A. Cabral
Sur : Canal Marcos A. Cabral
Oeste : Río Baní

Vías principales:

Carretera Sánchez

Desde el Canal Marcos A. Cabral hasta el Río Baní RD\$ 5,000.00

CODIGO No. 016

SECTOR: PERAVIA

Valor Promedio RD\$ 1,500.00

Comprende los Subsectores:

Fundación de Peravia Arriba RD\$ 1,500.00
Fundación de Peravia Abajo RD\$ 800.00
Habitacional Inter Social RD\$ 600.00
Urbanización Escondido (Cementerio) RD\$ 1,200.00
Sabanita (detrás del cementerio) RD\$ 400.00

Límites

Norte : Río Baní
Este : Canal Marcos A. Cabral
Sur : Carretera Sánchez
Oeste : Río Baní

Vías principales:

Carretera Sánchez

Desde el Canal Marcos A. Cabral hasta el Río Baní RD\$ 5,000.00

Carretera Al Limonar

Desde Carretera Sánchez hasta Fundación de Peravia RD\$ 2,000.00

Dirección Técnica

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales
Departamento de Valoración

Resolución No. 007-18 de fecha 19/12/2018



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

MUNICIPIO DE BANI		
ZONA RURAL		
SECCION: LAS BARIAS		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
ROBLEGAR (POBLADO)	250.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
LAS BARIAS (POBLADO)	400.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		60.00
INTERIOR		50.00
CRUZ DE MARCOS (POBLADO)	100.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
ARROYO HONDO (POBLADO)	100.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
JUAN DECENA (POBLADO)	100.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
SECCION: BOCA CANASTA		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
BOCA CANASTA (POBLADO)	1,200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		100.00



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

INTERIOR		80.00
CORBANAL (POBLADO)	2,250.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		65.00
INTERIOR		50.00

LOS ALMENDROS (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		90.00
INTERIOR		75.00
RESIDENCIAL LOS ALMENDROS	2,100.00	
CON PLAYA	2,500.00	

SECCION: LAS CALDERAS PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
LAS SALINAS (POBLADO)	3,000.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		100.00
INTERIOR		80.00
CON PLAYA	11,300.00	
LAS CALDERAS (POBLADO)	3,750.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		100.00
INTERIOR		80.00
BASE NAVAL (ZONA MILITAR)	3,750.00	
DUNAS DE BANI (AREA PROTEGIDA)	N/A	
CON PLAYA	7,500.00	

Dirección Técnica
Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales
Departamento de Valoración
Resolución No. 007-18 de fecha 19/12/2018



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

PLAYA EL CORBANITO	7,500.00	
SECCION: EL CAÑAFISTOL		
PARAJE:		VALOR EN RD\$/M²
CAÑAFISTOL (POBLADO)	2,500.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		100.00
INTERIOR		80.00
SECCION: LOS CATEYES		
PARAJES:		VALOR EN RD\$/M²
MONTE BONITO (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		10.00
INTERIOR		8.00

LOS CATEYES (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		10.00
INTERIOR		8.00
MONTEADA DE JAVIER (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		10.00
INTERIOR		8.00
HOYO NUEVO (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		10.00
INTERIOR		8.00
LA MANACLAS (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		10.00
INTERIOR		8.00



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

LOS FONDOS DE JIGUEY (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		10.00
INTERIOR		8.00
EL AGUACATE (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		10.00
INTERIOR		8.00
LOS JOBOS (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		10.00
INTERIOR		8.00
LA MALANGA (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		10.00
INTERIOR		8.00
LA CABIRMA (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		10.00
INTERIOR		8.00
LAS PALMAS (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		10.00
INTERIOR		8.00
LA TELANZA (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		10.00
INTERIOR		8.00
CALDERON (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		10.00
INTERIOR		8.00
LA GUAMA (POBLADO)	30.00	

Dirección Técnica

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales

Departamento de Valoración

Resolución No. 007-18 de fecha 19/12/2018



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

CON FRENTE A LA CARRETERA		10.00
INTERIOR		8.00
SECCION: FUNDACION DE PERAVIA		
PARAJES:		
	VALOR EN RD\$/M²	
RIO ARRIBA (POBLADO)	150.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
VUELTA DE LA BARRANCA (POBLADO)	150.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
SECCION: HONDURAS		
PARAJES:		
	VALOR EN RD\$/M²	
HONDURAS (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		25.00
INTERIOR		20.00
EL MATADERO (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
EL MONTAZO (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
FIRME EN MEDIO (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
LA MALA PASADA (POBLADO)	60.00	

Dirección Técnica

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales
Departamento de Valoración

Resolución No. 007-18 de fecha 19/12/2018



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
EL HOYO (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
LA CUABA (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
EL BAÑADERO (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
LOS NARANJALES (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
EL EMBALSADERO O SABANA ROBLE (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
SABINA (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
LOS CEDROS (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
LA BOTIJA (POBLADO)	50.00	

Dirección Técnica

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales

Departamento de Valoración

Resolución No. 007-18 de fecha 19/12/2018



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
LOS RANCHOS (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
LA TAYOTA (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
SEGUNDO RIO (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

DISTRITO MUNICIPAL DE EL LIMONAR		
ZONA URBANA COMPRENDE LOS SIGUIENTES SECTORES:	VALOR/M²	
EL LIMONAR	RD\$	800.00
ALTO DEL LIMONAR	RD\$	500.00
LOS CAMPECHES	RD\$	500.00
LOS CAJULITOS	RD\$	600.00
LAS FLORES	RD\$	500.00
LA CACHIMBA	RD\$	300.00
LOS ACOSTADOS	RD\$	300.00
ZONA RURAL SECCION: LA IGUANA PARAJES:		
	VALOR EN RD\$/M²	
IGUANA (POBLADO)	150.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		20.00
PALO BONITO (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
IGUANA ARRIBA (POBLADO)	70.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
IGUANA ABAJO (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

INTERIOR		15.00
CORTE NUEVO (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00

LAS LAGUNAS (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
LOS CORVANOS (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
LA RINCONADA (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
RINCONCITO (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
LA MANACLITA (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
SECCION: LA CABRIA		
PARAJES:		VALOR EN RD\$/M²
LA CABRIA (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

INTERIOR		30.00
LA VEREDA (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
SECCION: ARROYO SALADO		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
ARROYO SALADO (POBLADO)	100.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
LAS YAGUAS (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		20.00
LA PALMA HERRADA (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		20.00
EL DESECHO (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		25.00
INTERIOR		20.00
CAÑADA DE LOS PUERCOS (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		25.00
INTERIOR		20.00
SECCION: LOS JOBITOS		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
LOS JOBITOS POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

INTERIOR		20.00
BUENA VISTA (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		25.00
INTERIOR		20.00
CAÑADA GRANDE (POBLADO)	75.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		20.00
LOS GUANABANOS (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00

SECCION: EL LLANO			
PARAJE:		VALOR EN RD\$/M²	
EL LLANO (POBLADO)	900.00		
CON FRENTE A LA CARRETERA			100.00
INTERIOR			90.00
SECCION: LA MONTERIA			
PARAJES:		VALOR EN RD\$/M²	
EL MANACLAR (POBLADO)	20.00		
CON FRENTE A LA CARRETERA			10.00
INTERIOR			8.00
EL NARANJO (POBLADO)	20.00		
CON FRENTE A LA CARRETERA			10.00



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

INTERIOR		8.00
HOYO SANCHEZ (POBLADO)	20.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		10.00
INTERIOR		8.00
SABANA INDIO (POBLADO)	20.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		10.00
INTERIOR		8.00
LA MONTERIA (POBLADO)	70.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
LOS YAGUARIZOS (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		10.00
INTERIOR		8.00
LA MAJAGUA (POBLADO)	20.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		10.00
INTERIOR		8.00
LAS AUYAMAS (POBLADO)	20.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		10.00
INTERIOR		8.00
CABEZA DE TORO (POBLADO)	20.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		10.00
INTERIOR		8.00
LA PIEDRA (POBLADO)	20.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		10.00
INTERIOR		8.00

Dirección Técnica

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales

Departamento de Valoración

Resolución No. 007-18 de fecha 19/12/2018



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

LA TUNA (POBLADO)	20.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		10.00
INTERIOR		8.00
LA CIENAGA (POBLADO)	20.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		10.00
INTERIOR		8.00
SECCION: MONTE LLANO		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
LA LECHUZA (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
EL CAIMITO (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
MONTE LLANO (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00

RANCHO DE MATOS (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
EL TORO (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

EL AGUACATE (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
SONADOR (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
SECCION: EL RECODO		
PARAJES:		VALOR EN RD\$/M²
EL RECODO (POBLADO)	40.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
EL BARRO (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		10.00
INTERIOR		8.00
MONTE DEL MANIEL (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		10.00
INTERIOR		8.00
CERRO PRIETO (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		10.00
INTERIOR		8.00

LAS YAYAS (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		10.00
INTERIOR		8.00



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

BARTOLO (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		10.00
INTERIOR		8.00
EL SALTO (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		10.00
INTERIOR		8.00
LA MORA (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		10.00
INTERIOR		8.00
EL PICAÑO (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		10.00
INTERIOR		8.00
LOMA LOS PINOS (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		10.00
INTERIOR		8.00
LA YAYITA (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		10.00
INTERIOR		8.00
LA LANA (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		10.00
INTERIOR		8.00
RANCHO AGUSTIN (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		10.00
INTERIOR		8.00

Dirección Técnica

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales
Departamento de Valoración

Resolución No. 007-18 de fecha 19/12/2018



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

CAÑADA HONDA (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		10.00
INTERIOR		8.00
EL RIITO (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		10.00
INTERIOR		8.00
EL MAMEY (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		10.00
INTERIOR		8.00
CAÑAVERAL (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		10.00
INTERIOR		8.00
EL RINCON (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		10.00
INTERIOR		8.00
LA UVITA (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		10.00
INTERIOR		8.00
LA PERDIZ (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		10.00
INTERIOR		8.00
SECCION: VALDESIA		
PARAJES:		VALOR EN RD\$/M²
CAMINERO (POBLADO)	30.00	

Dirección Técnica
Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales
Departamento de Valoración
Resolución No. 007-18 de fecha 19/12/2018



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00

LA LAGUNA (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
EL MONTAZO (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
VALDESIA (POBLADO)	100.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		20.00
ARROYO BLANCO (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
LOS RAMONES (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
LA BEJUQUERA (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
ERMITAÑO (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00

Dirección Técnica

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales
Departamento de Valoración

Resolución No. 007-18 de fecha 19/12/2018



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

LOS RODRIGUEZ (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
EL HOYITO (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
BUENA VISTA (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
LA CUABA O CUBANA (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
PALO BONITO (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
SECCION: VILLA GÜERA		
PARAJES:		VALOR EN RD\$/M²
VILLA GÜERA (POBLADO)	150.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		20.00
AGUA DE LIMON (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		20.00
LA TUNA (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00

Dirección Técnica

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales
Departamento de Valoración

Resolución No. 007-18 de fecha 19/12/2018



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

INTERIOR		20.00
EL BEJUCAL (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		20.00
LOS CACAOS (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		20.00

LOS NARANJOS (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		20.00
EL COPEY (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		20.00
LA TINA O LA GINA (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		20.00
LA JUVITA (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		20.00
BOCA DE GUERA (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		20.00
LOS ESTAMOS (POBLADO)	50.00	

Dirección Técnica

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales

Departamento de Valoración

Resolución No. 007-18 de fecha 19/12/2018



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		20.00
EL FUNDO (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		20.00

DISTRITO MUNICIPAL DE MATANZAS		
ZONA URBANA COMPRENDE LOS SIGUIENTES SECTORES:	VALOR/M²	
CENTRO DEL PUEBLO	RD\$	2,800.00
MATANZAS ARRIBA	RD\$	2,500.00
SANTO DOMINGO	RD\$	800.00
ANA LUCILA I	RD\$	600.00
ANA LUCILA II	RD\$	750.00
EL COCO I	RD\$	1,000.00
EL COCO II	RD\$	1,000.00
CARRUCHO	RD\$	600.00
MATANZA ABAJO	RD\$	1,200.00
MAXIMO GOMEZ	RD\$	600.00
ALTO DE LAS FLORES	RD\$	600.00
LUIS MARIA MARTINEZ	RD\$	600.00
LOS JOBOS	RD\$	600.00
LAS CASITAS	RD\$	600.00
LA BALLONA	RD\$	600.00
LA POZA	RD\$	500.00
AZALIA	RD\$	300.00

Dirección Técnica

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales
Departamento de Valoración

Resolución No. 007-18 de fecha 19/12/2018



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

ZONA RURAL		
SECCION: ARROYO HONDO		
PARAJE:		VALOR EN RD\$/M²
ARROYO HONDO (POBLADO)	1,700.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		60.00
SECCION: QUIJA QUIETA		
PARAJE:		VALOR EN RD\$/M²
QUIJA QUIETA (POBLADO)	1,000.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		100.00
INTERIOR		80.00

SECCION: LAS TABLAS		
PARAJE:		VALOR EN RD\$/M²
LAS TABLAS (POBLADO)	1,300.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		100.00
INTERIOR		80.00
SECCION: GALEON		
PARAJES:		VALOR EN RD\$/M²
GALEON (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		20.00
LAS CALABAZAS (POBLADO)	100.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

INTERIOR		10.00
ANGOSTURA (POBLADO)	100.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
SECCION: SAN JOSE PARAJES:		VALOR EN RD\$/M²
SAN JOSE (POBLADO)	80.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		25.00
LOS RIELES (POBLADO)	90.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
HATO FINO (POBLADO)	60.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		25.00

SECCION: LOS TUMBAOS PARAJES:		VALOR EN RD\$/M²
LOS TUMBAOS (POBLADO)	1,000.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		100.00
INTERIOR		70.00
AGUSADERA (POBLADO)	70.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00

Dirección Técnica
Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales
Departamento de Valoración
Resolución No. 007-18 de fecha 19/12/2018



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

INTERIOR		40.00
DISTRITO MUNICIPAL DE VILLA FUNDACION		
ZONA URBANA		
COMPRENDE LOS SIGUIENTES SECTORES:	VALOR/M²	
CENTRO DEL PUEBLO	RD\$	1,800.00
LA ROTONDA	RD\$	1,500.00
FRANCISCO DEL ROSARIO SANCHEZ	RD\$	1,500.00
JUAN PABLO DUARTE	RD\$	1,500.00
JOSE FRANCISCO PEÑA GOMEZ	RD\$	1,500.00
CAÑADA LINDA	RD\$	1,500.00
EL MILLON	RD\$	1,500.00
VILLA ROSA	RD\$	1,500.00
LA CUESTA	RD\$	1,500.00
LA GRANJA	RD\$	800.00
LA TRINIDA	RD\$	800.00
ZONA RURAL		
SECCION: LAS CARRERAS		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
LAS CARRERAS (POBLADO)	600.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		50.00
EL ABEY (POBLADO)	60.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		25.00
INTERIOR		20.00
LAS MALLITAS (LAS BOCAINAS) (POBLADO)	60.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		25.00
INTERIOR		20.00
EL CRUCE DE OCOA (POBLADO)	150.00	

Dirección Técnica

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales
Departamento de Valoración

Resolución No. 007-18 de fecha 19/12/2018



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		30.00
EL RASTRILLO (POBLADO)	60.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		25.00
INTERIOR		20.00
MONTE MAMON (POBLADO)	60.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		25.00
INTERIOR		20.00
CERRITO LIMON (POBLADO)	70.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		25.00
INTERIOR		20.00
CAÑADA ARRIBA (POBLADO)	60.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		25.00
INTERIOR		20.00
ESCONDIDO (POBLADO)	60.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		25.00
INTERIOR		20.00
SECCION: LOS RANCHITOS		
PARAJE:	VALOR EN RD\$/M²	
LOS RANCHITOS (POBLADO)	70.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		25.00



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

DISTRITO MUNICIPAL DE SABANA BUEY		
ZONA URBANA		
COMPRENDE LOS SIGUIENTES SECTORES:	VALOR/M²	
CENTRO DEL PUEBLO	RD\$	1,200.00
BARRIO NUEVO	RD\$	600.00
ZONA RURAL		
SECCION: EL PALMARITO		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
EL PALMARITO (POBLADO)	80.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
SABANA DE LA CRUZ (POBLADO)	80.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00

Dirección Técnica
Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales
Departamento de Valoración
Resolución No. 007-18 de fecha 19/12/2018



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

DISTRITO MUNICIPAL DE PAYA		
ZONA URBANA COMPRENDE LOS SIGUIENTES SECTORES:	VALOR/M²	
CENTRO DEL PUEBLO	RD\$	3,000.00
PAYA ARRIBA	RD\$	1,500.00
SAONA	RD\$	1,000.00
JARRO SUCIO	RD\$	700.00
EL RINCON	RD\$	700.00
LAS MARGARITAS	RD\$	700.00
URBANIZACION EL TANQUE	RD\$	800.00
EL MANGUITO	RD\$	400.00
LA BERMA	RD\$	400.00
PAYA EN MEDIO	RD\$	700.00
PAYA ABAJO	RD\$	1,000.00
LAS CAÑITAS	RD\$	500.00
LOS QUEMADOS	RD\$	800.00
URBANIZACION TOÑO	RD\$	1,300.00
RESIDENCIAL DINORAH	RD\$	700.00
VILLA DEL CANAL	RD\$	900.00
LA JAVILLA	RD\$	400.00
RESIDENCIAL MEGURU	RD\$	500.00
ZONA RURAL SECCION: ESCONDIDO PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
ESCONDIDO (POBLADO)	1,800.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		100.00
INTERIOR		80.00

Dirección Técnica

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales

Departamento de Valoración

Resolución No. 007-18 de fecha 19/12/2018



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

LAS BAYONAS (POBLADO)	900.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		50.00
LA JAVILLA (POBLADO)	900.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		50.00
SABANA CHIQUITA (POBLADO)	500.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		60.00
SECCION: PAYA PARAJES:		VALOR EN RD\$/M²
PAYA (POBLADO)	1,300.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		50.00
SABANA JOVERO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		60.00
INTERIOR		40.00
OJO DE AGUA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		60.00
INTERIOR		40.00
LA VEREDA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		60.00
INTERIOR		40.00
EL VOLADERO (POBLADO)		

Dirección Técnica

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales
Departamento de Valoración

Resolución No. 007-18 de fecha 19/12/2018



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

CON FRENTE A LA CARRETERA		60.00
INTERIOR		40.00
AGUA MALA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		60.00
INTERIOR		40.00
EL RETIRO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		60.00
INTERIOR		40.00

DISTRITO MUNICIPAL DE VILLA SOMBRERO		
ZONA URBANA		
COMPRENDE LOS SIGUIENTES SECTORES:		
	VALOR/M²	
	RD\$	
CENTRO DEL PUEBLO	RD\$	2,400.00
BARRIO EL POZO	RD\$	1,000.00
BARRIO OCOA	RD\$	1,000.00
NACO	RD\$	1,000.00
EL BRISAL	RD\$	1,000.00
LA ALTAGRACIA (RAMONCITO)	RD\$	2,800.00
URBANIZACIÓN KARINA	RD\$	1,200.00
PAPATINO (VILLA LUZ)	RD\$	1,800.00
URBANIZACIÓN SAONA	RD\$	2,200.00
BARRIO LAS CASITAS	RD\$	1,000.00
LOS CARTONES	RD\$	1,500.00
URBANIZACIÓN PATRIA MINERVA	RD\$	1,000.00
MARCIAL PEÑA	RD\$	1,000.00
GUAYACANES	RD\$	1,000.00
LOS ALBERTO	RD\$	1,000.00
LOS ROBLES	RD\$	1,000.00

Dirección Técnica

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales
Departamento de Valoración

Resolución No. 007-18 de fecha 19/12/2018



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

LAS FLORES	RD\$	1,000.00
PUEBLO NUEVO	RD\$	1,200.00
GUATAPANAL	RD\$	1,000.00
MAMA GINA	RD\$	800.00
LAS AREPAS	RD\$	700.00
LA DELICIA	RD\$	800.00
EL ARROYO	RD\$	600.00
ZONA RURAL		
SECCION: VILLA SOMBRERO		
PARAJES:		
	VALOR EN RD\$/M²	
EL JOBO (POBLADO)	400.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		60.00
LA RAQUETA (POBLADO)	400.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		60.00

DISTRITO MUNICIPAL DE EL CARRETON		
ZONA URBANA		
COMPRENDE EL SIGUIENTE SECTOR:		
	VALOR/M²	
CARRETON	RD\$	700.00
SABANA LARGA	RD\$	300.00
EL GUANO	RD\$	300.00
LOS MAYALES	RD\$	300.00
LOS PINOS	RD\$	300.00
LA LOMA DEL CHIVO	RD\$	300.00
LA CLINICA	RD\$	300.00
ARROYO MINGO	RD\$	300.00



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

DISTRITO MUNICIPAL DE CATALINA		
ZONA URBANA		
COMPRENDE EL SIGUIENTE SECTOR:	VALOR/M²	
CATALINA	RD\$	1,200.00
ZONA RURAL		
SECCION: CATALINA		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
BATEY LA NORIA (POBLADO)	100.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00
SAN JOSE (POBLADO)	100.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00
CARRETALINA (POBLADO)	100.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00
LA DELICIA (POBLADO)	100.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00
COLONIA CATALINA (POBLADO)	250.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00

Dirección Técnica

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales

Departamento de Valoración

Resolución No. 007-18 de fecha 19/12/2018



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

MUNICIPIO DE NIZAO		
ZONA URBANA		
COMPRENDE LOS SIGUIENTES SECTORES:	VALOR/M²	
CENTRO DEL PUEBLO	RD\$	2,500.00
MEDIA BLANCA	RD\$	1,500.00
ZAPOTAL	RD\$	1,000.00
MACO VERDE	RD\$	1,000.00
COBACASA	RD\$	2,500.00
COBACASA CON FRENTE A LA PLAYA	RD\$	3,500.00
CIUDAD NUEVA	RD\$	1,200.00
LAS MERCEDES	RD\$	900.00
LOS PAULAS	RD\$	800.00
MIRAMAR	RD\$	800.00
BESO DEL SOL (AGUA BUENISIMA)	RD\$	300.00
ZONA RURAL		
SECCION: DON GREGORIO		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
DON GREGORIO (POBLADO)	1,200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		60.00
LOS SALADOS (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
ALTO DE LA ESTANCIA (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00

Dirección Técnica

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales
Departamento de Valoración

Resolución No. 007-18 de fecha 19/12/2018



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

DISTRITO MUNICIPAL DE PIZARRETE		
ZONA URBANA		
COMPRENDE LOS SIGUIENTES SECTORES:	VALOR/M²	
CENTRO DEL PUEBLO	RD\$	700.00
PIZARRETE ARRIBA	RD\$	500.00
LOS PUELLO	RD\$	400.00
BRISA DEL CANAL	RD\$	300.00
BLANCO MATEO	RD\$	500.00
SABANA ABAJO	RD\$	400.00
ROBLEGAL ABAJO	RD\$	200.00
LOS NINA	RD\$	300.00
ALTO DE LOS POLANCO	RD\$	300.00
LOS MARTINEZ	RD\$	300.00
ZONA RURAL SECCION: GUALEY	VALOR EN	
PARAJES:	RD\$/M²	
GUALEY (POBLADO)	500.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
LOS ROCHE (POBLADO)	400.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
COMPUERTA DE LICO (POBLADO)	250.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00

Dirección Técnica

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales
Departamento de Valoración

Resolución No. 007-18 de fecha 19/12/2018



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

DISTRITO MUNICIPAL DE SANTANA		
ZONA URBANA COMPRENDE LOS SIGUIENTES SECTORES:	VALOR/M²	
CENTRO DEL PUEBLO	RD\$	1,200.00
SANTANA ARRIBA	RD\$	1,400.00
LOS PIANTINI	RD\$	700.00
LOS COCOS	RD\$	700.00
LAS BARIAS	RD\$	700.00
BARRIO BUENAS NUEVAS	RD\$	700.00
LA CERCA	RD\$	700.00
CENACI	RD\$	600.00
BRISAS DEL RIO	RD\$	600.00
BATEY MARIA CONSUELO	RD\$	500.00
EL QUILOMBO	RD\$	500.00
SANTANA ABAJO	RD\$	800.00
SAN ANTONIO	RD\$	700.00
LOS JARDINES	RD\$	600.00
LAS FLORES	RD\$	600.00
LOS LORA O LOS LARA	RD\$	600.00
CRUCE DE NIZAO	RD\$	800.00
ZONA RURAL SECCION: LUCA DIAZ PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
LUCA DIAZ (POBLADO)	700.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		60.00
RAMON CHALAS (POBLADO)	500.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		30.00
BOCA DEL ARROYO (POBLADO)	500.00	

Dirección Técnica

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales
Departamento de Valoración

Resolución No. 007-18 de fecha 19/12/2018



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		30.00
BARRIO LINDO (POBLADO)	650.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		30.00

LA ESTANCIA (POBLADO)	500.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		30.00
MARIA CONSUELO (POBLADO)	250.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		30.00

SECCION: YIYO GOMEZ	VALOR EN RD\$/M²	
PARAJES:		
YIYO GOMEZ (POBLADO)	500.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00
ALTO DE LOS MELONES (POBLADO)	400.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
LOS FRANCO (POBLADO)	400.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00

Conclusiones

Este producto cumple con el objetivo institucional de ejercer como herramienta en nuestra visión de ser el organismo rector de la actividad catastral del país. Es también soporte a las necesidades de planeamiento urbano, ordenamiento territorial y demás iniciativas de progreso de los diversos sectores que integran la nación. En consecuencia, sirve al ciudadano de forma puntual como referencia en cuanto a los valores catastrales promedio en materia pago de impuestos y expropiaciones.